

**AGENCIA TRIBUTARIA
DE MOLINA, S.L.U.
Cuentas Anuales
del ejercicio 2022**

**Incluye Informe de Auditoría
de Cuentas Anuales**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la AGENCIA TRIBUTARIA DE MOLINA, S.L.U.

Por mandato del AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la AGENCIA TRIBUTARIA DE MOLINA que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados) correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigentes en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Agencia de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Normas de auditoría aplicadas.

En conformidad con el artículo 220.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los trabajos han sido desarrollados aplicando la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España; en concreto, conforme a las normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 14 de febrero de 1997. Así mismo, de forma supletoria, se han aplicado las Normas Internacionales de Auditoría aplicables al ámbito del Sector Público.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Agencia Tributaria de Molina, la verificación de sus cuentas anuales se encuentra dentro del ámbito de competencias de la intervención del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, de acuerdo con el establecido en el Real Decreto 424/2017 del Régimen Jurídico de control interno en las entidades del SECTOR PÚBLICO Y LOCAL. Por este motivo, y en conformidad con lo que establece la disposición adicional segunda de la Ley de Auditoría de Cuentas, el trabajo de revisión realizado no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulada en la Ley indicada, ni se encuentra sujeta en la mencionada norma.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra revisión de auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1,7 y 8 de la memoria abreviada, en las que se indica que la Sociedad realiza una parte significativa de sus transacciones con su Socio único, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales abreviadas adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

Otra cuestión

Las cuentas anuales de la AGENCIA TRIBUTARIA DE MOLINA correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021, no están auditadas.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Agencia Tributaria de Molina, SLU, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Agencia.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Agencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Agencia para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Agencia deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con la Agencia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Agencia, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Murcia, 10 de Enero de 2024

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)

Silvia Celdrán Bolarin
Socia

AGENCIA TRIBUTARIA DE MOLINA, S.L.U.

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVO	Nota	Euros		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Euros	
		31/12/2022	31/12/2021			31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	9	687	2.278	Fondos propios-	6	24.944	22.368
Cientes, empresas del grupo		687	687	Capital escriturado		3.009	3.009
Organismos de la Seguridad Social, deudores		-	1.591	Reservas-		19.358	16.047
Otros deudores		-	-	Legal y voluntarias		18.766	15.807
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		70.668	56.408	Capitalización		592	240
Tesorería		70.668	56.408	Resultado del ejercicio (beneficios)		2.577	3.312
Total activo corriente		71.355	58.686	Total patrimonio neto		24.944	22.368
TOTAL ACTIVO		71.355	58.686	PASIVO CORRIENTE:			
				Provisiones a corto plazo		5.000	5.000
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		41.411	31.318
				Proveedores		538	-
				Acreedores varios		5.514	(64)
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	7	35.359	31.382
				Total pasivo corriente		46.411	36.318
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		71.355	58.686

Las Notas 1 a 9 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2022.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DEL EJERCICIO 2022

	Nota	Euros	
		2022	2021
Importe neto de la cifra de negocios-	8 y 9	643.823	592.466
Prestaciones de servicios		643.823	592.466
Gastos de personal-	8	(631.355)	(577.858)
Sueldos, salarios y asimilados		(477.526)	(425.769)
Cargas sociales		(153.829)	(152.089)
Otros gastos de explotación-		(9.123)	(10.251)
Servicios exteriores		(9.123)	(10.251)
Otros resultados		(8)	(44)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.337	4.313
Gastos financieros			
RESULTADO FINANCIERO		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.337	4.313
Impuestos sobre beneficios	7	(760)	(1.001)
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.577	3.312

Las Notas 1 a 9 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2022.


Secretaría del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García



AGENCIA TRIBUTARIA DE MOLINA, S.L.U.

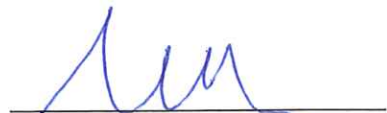
ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

No existe ninguna diferencia entre el "Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada" y el "Total de ingresos y gastos reconocidos" correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros				
	Capital Escriturado	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	3.009	12.522	-	3.525	19.056
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	3.009	12.522	-	3.525	19.056
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	3.312	3.312
Otras variaciones del patrimonio neto					
Distribución del resultado del ejercicio 2020	-	-	-	(3.525)	(3.525)
Aplicación del resultado del ejercicio 2020	-	3.525	-	-	3.525
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2021	3.009	16.047	-	3.312	22.368
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	3.009	16.047	-	3.312	22.368
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	2.577	2.577
Otras variaciones del patrimonio neto					
Distribución del resultado del ejercicio 2021	-	-	-	(3.312)	(3.312)
Aplicación del resultado del ejercicio 2021	-	3.312	-	-	3.312
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	3.009	19.359	-	2.577	24.945


Secretaria del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García



ATM
AGENCIA TRIBUTARIA
DE MOLINA

Agencia Tributaria de Molina, S.L.U.

Memoria abreviada del ejercicio 2022

1. Actividad de la Sociedad

Agencia Tributaria de Molina, S.L.U. (en adelante la Sociedad), es una sociedad constituida en España, el 6 de mayo de 2009, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, iniciando su actividad en el ejercicio 2010. Su domicilio social se encuentra en Parque de la Compañía s/n, 30500, Molina de Segura, Murcia, donde desarrolla sus actividades.

El Socio Único de la Sociedad es el Ayuntamiento de Molina de Segura, por lo que la Sociedad está sujeta al régimen de unipersonalidad. Dicho régimen establece la obligación de que la Sociedad, entre otros aspectos, desglose en la memoria abreviada los contratos mantenidos con su Socio Único (véanse Notas 8 y 9).

La actividad de la Sociedad durante el ejercicio, de acuerdo con sus estatutos, comprende la gestión tributaria y recaudación de ingresos de Derecho Público. Para el cumplimiento del mismo, la Sociedad desarrolla las siguientes actividades para el Ayuntamiento de Molina de Segura:

- Recaudación ejecutiva y voluntaria, siguiendo las instrucciones del funcionario responsable de la Oficina de Recaudación.
- Todas las actuaciones relacionadas con la tramitación de expedientes en vía ejecutiva y voluntaria, desde el inicio hasta la finalización del procedimiento de apremio, completando todas las fases por las que pasa un expediente hasta su terminación.
- Las notificaciones derivadas de la gestión tributaria y recaudatoria que fueren preceptivas.
- La atención al público en materia de recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público en vía ejecutiva y voluntaria.
- La expedición de resúmenes, estados, detalles de situación de tramitación de expedientes de apremio, de evolución de morosidad y demás información que le sea requerida por el Ayuntamiento.
- La liquidación e inspección de los tributos municipales que se les encomiende la gestión.
- La confección de modelos para el catastro y cuantos otros se le encomiende.
- La cumplimentación de impresos de domiciliaciones bancarias.
- Gestión integral de procedimientos sancionadores.
- Trabajos de análisis, tratamiento, digitalización y destrucción de documentos.
- Cualquier otra actividad necesaria para la consecución del objeto principal antes referido, así como explotación, gestión y realización de todo tipo de prestaciones relacionadas con las infraestructuras, servicios e instalaciones públicas municipales, así como su conservación y mantenimiento.

Las actividades anteriormente descritas son desarrolladas por la Sociedad en base al acuerdo de encomienda de gestión firmado con fecha 21 de diciembre de 2009 por la Sociedad y el Ayuntamiento de Molina de Segura y con una duración de 30 años.


Secretaría del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García

Durante el presente ejercicio, la Sociedad también ha desarrollado la actividad de gestión técnica, técnico polivalente y personal administrativo del Teatro "Villa de Molina", de Molina de Segura. Esta actividad de gestión es coordinada por la Sociedad en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura con fecha 3 de marzo de 2020.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el ejercicio cerrado a 31/12/2022.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación del Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 fueron aprobadas por el Socio Único con fecha 27 de junio de 2022.

La información contenida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, las presentes cuentas anuales abreviadas han sido elaboradas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referente al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2021.

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio son los mismos que los aplicados en las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022, formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación del Socio Único, es la siguiente:

Descripción	Euros
A Reserva de Capitalización	295
A Reservas Voluntarias	2.282
Total resultado del ejercicio 2022	2.577

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros

Activos financieros-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de:

- **Activos financieros a coste amortizado:** Se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales, los primeros son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, mientras que los créditos por operaciones no comerciales son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.



Secretaria del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Pasivos financieros-

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción en los que se hubiera incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de reembolso se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de amortización de la deuda financiera, utilizando el método del tipo de interés efectivo, clasificando los pasivos financieros como medidos posteriormente a coste amortizado.

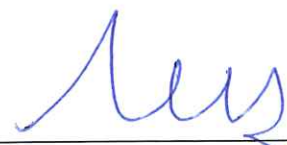
En caso de modificaciones contractuales de un pasivo a coste amortizado que no resulta en baja del balance, cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajustará el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esta fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos a pagar según las nuevas condiciones. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se cancela y la contraprestación pagada se reconoce en el resultado del periodo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del Balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de la Sociedad.

Adicionalmente, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo que se valoran inicialmente a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en el Consejo de Administración, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de crédito y liquidez. El principal riesgo financiero que impacta a la Sociedad es atribuible al riesgo de liquidez. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone del apoyo de su Socio Único en virtud del acuerdo de encomienda de gestión a la Sociedad.



Secretaria del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García

b) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación, que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

c) Impuesto sobre beneficios e Impuesto sobre el valor añadido

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

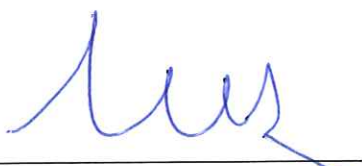
Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

De conformidad con el artículo 7.8º de la Ley de Impuesto sobre el Valor Añadido, la prestación de servicios llevada a cabo por la Sociedad a favor de su Socio Único constituye una operación no sujeta a IVA, y por tanto, las transferencias y aportaciones de recursos que el Ayuntamiento destine al sostenimiento de la actividad de Agencia Tributaria de Molina, S.L.U. son contraprestaciones de operaciones no sujetas a IVA.



Secretaría del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García

d) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

f) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las presentes cuentas anuales abreviadas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

g) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.



Secretaría del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García

h) Transacciones con empresas vinculadas

La Sociedad realiza operaciones con empresas vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Instrumentos Financieros

Activos financieros

El detalle de estos instrumentos financieros, a corto plazo (a largo plazo no hay), al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, es el siguiente:

Categoría en el balance	Euros	
	2022	2021
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	687	2.278
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	687	687
Otros deudores	-	1.591
TOTAL	687	2.278

Pasivos financieros

El detalle de estos instrumentos financieros, a corto plazo (a largo plazo no hay), al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, es el siguiente:

Categoría en el balance	Euros	
	2022	2021
Débitos y partidas a pagar a corto plazo-	6.051	(64)
Acreedores varios	698	(64)
Personal	5.354	-
TOTAL	6.051	(64)

6. Patrimonio neto y fondos propios

Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social de la Sociedad asciende a 3.009 euros, dividido en 3 participaciones sociales de 1.003 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, siendo el Socio Único de la Sociedad es el Ayuntamiento de Molina de Segura. Las participaciones sociales no son transmisibles dado el carácter municipal de la Sociedad.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad de responsabilidad limitada debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal sólo podrá utilizarse para aumentar el capital social. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

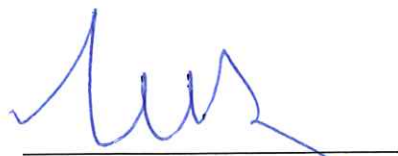
Al cierre de los ejercicios 2021 y 2022, la reserva legal de la Sociedad se encontraba totalmente constituida.

Reserva de capitalización

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tiene derecho a una reducción en la base imponible del 10% del importe del incremento de sus fondos propios (con el límite del 10% de la Base Imponible del ejercicio), siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.
- b. Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el plazo previsto en la letra anterior.

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene constituida una Reserva de Capitalización correspondiente a los ejercicios 2017, 2020 y 2021 por importe de 592 euros (240 euros a 31 de diciembre de 2021).



Secretaría del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García



ATM
AGENCIA TRIBUTARIA
DE MOLINA

Consejo de Administración de 15 de mayo de 2023

7. Situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes (no hay saldos no corrientes) con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es la siguiente:

Categoría en el balance	Euros	
	2022	2021
Saldos corrientes-		
HP acreedora por retenciones	(18.669)	(16.374)
HP, acreedora por IS	(193)	(242)
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	(13.497)	(14.766)
TOTAL	(35.359)	(31.382)

Conciliación del resultado contable antes de impuestos y la base imponible fiscal

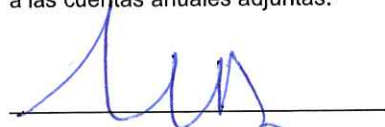
La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio, la base imponible fiscal y el gasto/ingreso por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Resultado contable antes de impuestos	3.338	4.313
Diferencias permanentes	-	44
Diferencias temporales	-	-
Base Imponible previa	3.338	4.357
Reserva de capitalización	(295)	(353)
Base imponible fiscal	3.043	4.004
Cuota impositiva (tipo de gravamen 25%)	760	1.001
Retenciones y Pagos a cuenta	(567)	(759)
Cuota líquida a ingresar / (devolver)	193	242
Gasto / (Ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	760	1.001
a. Gasto / (Ingreso) por Impuesto Diferido	-	-
b. Gasto / (Ingreso) por Impuesto Corriente	760	1.001

La Sociedad ha aplicado en los ejercicios 2022 y 2021 el incentivo fiscal de Reserva de Capitalización previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, tal como se ha expuesto en la Nota 6, por importe de 295 euros en 2022 (353 euros en 2021).

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido su plazo de prescripción. De conformidad con lo anterior, la Sociedad tiene abiertos a inspección, con carácter general, los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. El Consejo de Administración de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos y que se han tomado las medidas oportunas de contención de riesgo, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.


Secretaria del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García

8. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2022 corresponde en su totalidad a la prestación de servicios llevados a cabo por la Sociedad para su Socio Único, que comprenden a la gestión tributaria y recaudación de ingresos de Derecho Público en el término municipal de Molina de Segura y a la gestión técnica, técnico polivalente y personal administrativo del teatro "Villa de Molina", de Molina de Segura (véanse Notas 1 y 9). En concreto el detalle es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Servicios de gestión tributaria y recaudación	482.867	445.225
Gestión del teatro "Villa de Molina"	160.956	147.241
Total	643.823	592.466

Gastos de personal

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Sueldos y salarios	477.526	425.769
Seguridad social a cargo de la empresa	151.638	147.694
Otros gastos sociales	2.191	4.395
Total	631.355	577.858

Otros gastos de explotación - Servicios exteriores

El epígrafe de otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición a 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Servicios de profesionales independientes	6.978	6.121
Primas y seguros	2.140	4.130
Total	9.118	10.251



Secretaria del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García

9. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Operaciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad mantiene un saldo correspondiente cuentas a cobrar con el Ayuntamiento de Molina de Segura procedentes de la operativa recurrente de la Sociedad por importe de 687 euros (mismo importe en 2021).

Asimismo, el importe de las transacciones realizadas con el Ayuntamiento de Molina durante el ejercicio 2022 ascienden a 643.823 euros (592.466 euros en el ejercicio 2021) y corresponden a los servicios prestados por la Sociedad derivados de su objeto social tal y como se detalla en la Nota 1.

Retribuciones al Consejo de Administración y la alta dirección

Durante el ejercicio 2022, los miembros del Consejo de Administración, formado a 31 de diciembre de 2022 por 6 hombres y 2 mujeres (5 hombres y 2 mujeres a 31 de diciembre de 2021), que realizan las labores correspondientes de alta dirección, no han percibido remuneraciones en concepto de dietas por asistencia al mismo, no devengándose otras retribuciones por ningún otro concepto.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen anticipos, créditos concedidos, indemnizaciones por cese o pagos basados en instrumentos de patrimonio a los miembros del Consejo de Administración, ni obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los mismos o anteriores miembros del Consejo de Administración.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Los miembros del Consejo de Administración de Agencia Tributaria de Molina, S.L.U., así como las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han mantenido ni mantienen durante el ejercicio 2022 participaciones, tanto directa como indirectamente, en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

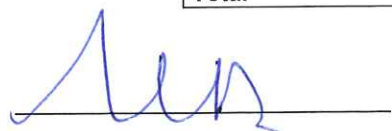
Asimismo, y de acuerdo con el Texto mencionado anteriormente, ni los Administradores ni las personas vinculadas a ellos han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

10. Otra información

Personal

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 distribuido por categorías y género es el siguiente:

Categorías	31/12/2022		31/12/2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerente	1	-	1	-
Coordinador técnico	1	-	1	-
Técnico polivalente	1	-	1	-
Administrativo	1	-	1	-
Auxiliar administrativo	5	8	5	8
Total	9	8	9	8



Secretaría del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido de 17 en cada uno de dichos ejercicios.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, así como por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, referente a los ejercicios 2022 y 2021:

	2022	2021
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	3	1

El plazo medio ponderado excedido de pago correspondiente al ejercicio 2022 es igual a cero (también fue cero en el ejercicio 2021). Por último, la totalidad de los pagos realizados en el ejercicio 2022 se han realizado dentro del plazo máximo legal, que asciende a 30 días (igualmente en el ejercicio 2021).

Los datos expuestos en los cuadros anteriores sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a los epígrafes "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.



Secretaria del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García

Formulación de cuentas anuales abreviadas

Las presentes cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2022 han sido formuladas por el Consejo de Administración de **Agencia Tributaria de Molina, S.L.U.** en su reunión del 15 de mayo de 2023, con vistas a su posterior aprobación por su Socio Único. Dichas cuentas, que constan de balance de situación abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y memoria abreviada, están firmadas en todas sus hojas por el Secretario del Consejo de Administración en señal de identificación, firmando en esta última la totalidad de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión, que son los siguientes:



Ángel Jiménez Rojo
Consejero



Carolina Martínez Martínez
Consejera



José Cristóbal Navarro García
Consejero



Ángel Luis Cases de Lara
Consejero



José Ángel Alfonso Hernández
Consejero



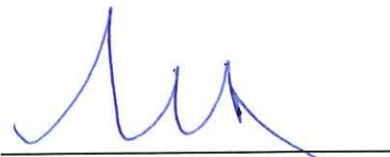
Eugenio Aguilar de Domingo
Consejero



Jose de Haro González
Presidente



Maria Dolores Martín-Gil García
Secretaria



Secretaria del Consejo de Administración
María Dolores Martín-Gil García